MOODY'S
INVESTORS SERVICE

ASSESSMENT
3 March 2023

Comparta sus comentarios

Contactos

Gonzalo Marambio
Sustainable Finance Analyst
gonzalo.marambio@moodys.com

Susie Ko
Associate Analyst
susie.ko@moodys.com

Adriana Cruz Felix
VP-Sustainable Finance
adriana.cruzfelix@moodys.com

Matthew Kuchtyak
VP-Sustainable Finance
matthew.kuchtyak@moodys.com

Gobierno de México

Opinión de segunda parte: se asigna puntuación de calidad de sostenibilidad de SQS1 a Marco de Bonos Soberanos ODS

Resumen

Hemos asignado una puntuación de calidad de sostenibilidad de SQS1 (excelente) al Marco de Referencia de los Bonos Soberanos ODS del Gobierno de México, publicado en febrero de 2020. México ha establecido su marco de uso de fondos con el objetivo de financiar proyectos ambientales y sociales en 10 categorías elegibles relacionadas con los ODS. Los bonos ODS emitidos dentro del año presupuestario 2023 financiarán, en un monto equivalente al monto emitido, la lista de gastos elegibles identificados en el presupuesto de 2023, que abarca nueve de las 10 categorías elegibles. El marco está alineado con los cuatro componentes principales de los principios de bonos verdes (GBP por sus siglas en inglés) 2021 (con el apéndice 1, de junio de 2022) y los principios de bonos sociales (SBP por sus sigas en inglés) 2021 (con el apéndice 1, de 2022) de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA por sus siglas en inglés), además, el gobierno ha incorporado todas las mejores prácticas identificadas por MIS para los cuatro componentes principales. El marco evidencia una contribución alta a la sostenibilidad.

Este reporte es una traducción del original titulado Government of Mexico:Second Party Opinion – SDG Sovereign Bond Framework Assigned SQS1 Sustainability Quality Score publicado el 02 marzo 2023.

Alcance

Hemos emitido una opinión de segunda parte (SPO, por sus siglas en inglés) sobre las credenciales de sostenibilidad del Marco de Referencia de los Bonos Soberanos Vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Gobierno de México, publicado en febrero de 2020, incluyendo la alineación del marco con los principios de los GBP de 2021 (con el apéndice 1, de junio de 2022) y los SBP de 2021 (con el apéndice 1, de junio de 2022) del ICMA. En este marco, México, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), planea emitir bonos verdes, bonos sociales o bonos sostenibles, con el objetivo de financiar proyectos que incorporan diez categorías elegibles relacionadas con los ODS. Consulte el apéndice 2 para obtener más información sobre las categorías de proyectos elegibles.

Nuestra evaluación se basa en la versión publicada del marco, así como en la lista de gastos elegibles para el ejercicio fiscal 2023 que el gobierno espera financiar en virtud de ese marco. Nuestra opinión refleja nuestra evaluación puntual de los detalles contenidos en esta versión del marco, así como otra información pública y no pública proporcionada por el gobierno, incluida la lista de gastos elegibles.

Generamos esta SPO con base en nuestro Marco para emitir opiniones de segunda parte sobre deudas sostenibles, publicado en octubre de 2022.

Perfil de emisor

México abarca un área de alrededor de 1.97 millones de kilómetros cuadrados, lo que lo convierte en el tercer país más grande de América Latina. El país tiene largas costas, limitadas por el océano Pacífico al oeste y al sur, y el golfo de México y el mar Caribe al este. Con 130 millones de habitantes, México es el país hispanohablante con mayor población en el mundo. Su economía es la segunda más grande de América Latina, y es respaldada por instituciones macroeconómicas sólidas y una apertura comercial.

La exposición de México a los riesgos ambientales es moderadamente negativa, dada la exposición al riesgo climático físico y efectos climáticos extremos que pueden afectar las finanzas de los estados (no tanto al soberano) con reducción del turismo y gastos para ayuda y preparación ante desastres. El tamaño y la diversidad de la economía ayudan a mitigar el impacto. Además, dada la interdependencia entre la empresa petrolera productiva del estado y el gobierno, México está expuesto a riesgos de transición de carbono a mediano y largo plazo.

Varios factores contribuyen a la exposición moderada de México a los riesgos sociales, incluidos los desafíos en la provisión y calidad de la educación, la vivienda, así como la salud, la seguridad y el acceso a servicios básicos. México ha experimentado niveles de violencia que amenazan la seguridad física en varios estados del país durante al menos una década. Hay riesgos adicionales relacionados con el envejecimiento de la población en las próximas décadas. Este envejecimiento, en el contexto de un sistema de seguridad social extremadamente subfinanciado, se traducirá en demandas sociales para futuras administraciones.

Fortalezas

» Emisor de bonos experimentado con un historial de emisión bajo su marco desde 2020 y que cumple sus compromisos de presentar reportes posteriores a la emisión

» Excelente transparencia en torno a los proyectos elegibles que se financiarán anualmente con cargo al presupuesto de cada año

» Criterios de elegibilidad basados en datos geoespaciales para enfocarse en áreas donde sean mayores las brechas de desarrollo

» La evaluación y selección de los proyectos elegibles siguen un proceso claro y estructurado que aprovecha la experiencia de sus actores

» Procesos claros en la gestión y asignación de fondos de bonos que, además, siguen las mejores prácticas establecidas en el mercado

Debilidades

» Los proyectos elegibles en algunas categorías no utilizan los criterios y umbrales de impacto más exigentes en su clase

Esta publicación no anuncia una acción de calificación crediticia. Para cualquier calificación crediticia a la que se hace referencia en esta publicación, vea la página del emisor/transacción en https://ratings.moodys.com para consultar la información de la acción de calificación crediticia más actualizada y el historial de calificación.

Alineación con los principios

El marco del Gobierno de México está alineado con los cuatro componentes principales de los principios de bonos verdes de 2021 (con el apéndice 1, de junio de 2022) y los principios de bonos sociales de 2021 (con el apéndice 1, de junio de 2022) del ICMA e incorporan todas las mejores prácticas identificadas por MIS en los cuatro componentes principales:

- ✓ Green Bond Principles (GBP)
- ✓ Social Bond Principles (SBP)
- ○ Green Loan Principles (GLP)
- ○ Social Loan Principles (SLP)
- ○ Sustainability-Linked Bond Principles (SLBP)
- ○ Sustainability Linked Loan Principles (SLLP)

Uso de los recursos

No alineado	Parcialmente alineado	Alineado	▼ Mejores prácticas

Claridad de las categorías elegibles: MEJORES PRÁCTICAS

El gobierno incluye detalles sobre los proyectos ambientales y sociales elegibles que comprenden 10 categorías ODS elegibles (ver la sección contribución a la sostenibilidad de este informe para nuestro análisis específico de cada categoría). Las categorías elegibles y los criterios de exclusión se definen en términos generales en el marco, y se proporcionan detalles adicionales anualmente a medida que el gobierno identifica una serie de gastos de proyectos elegibles que se financiarán en un año final determinado. Para los bonos sostenibles que se emitan en 2023, el gobierno ha identificado claramente una cartera de gastos sostenibles elegibles; estos proyectos se han establecido de acuerdo con las definiciones de proyectos verdes y sociales descritas en los principios de bonos verdes y principios de bonos sociales.

Todos los proyectos ambientales y sociales elegibles se ubicarán en México. El gobierno ha definido claramente las poblaciones meta que se beneficiarán de los proyectos sociales y ha aplicado los criterios de elegibilidad geoespacial pertinentes para identificar y centrarse en las regiones donde son mayores las brechas para lograr los ODS.

Claridad de los objetivos ambientales y sociales: MEJORES PRÁCTICAS

El gobierno ha descrito claramente los objetivos ambientales y sociales asociados en todas las categorías elegibles y todas las categorías son relevantes para los respectivos objetivos ambientales y sociales a los que pretenden contribuir. El marco se basa directamente en los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas para articular los objetivos de cada una de las categorías elegibles.

Claridad de los beneficios esperados: MEJORES PRÁCTICAS

El gobierno ha identificado claramente los beneficios ambientales y sociales esperados para todas las categorías elegibles. Los beneficios se pueden medir para todas las categorías de proyectos y se cuantificarán en los reportes del gobierno posteriores a la emisión. El gobierno informa que todo bono ODS emitido en el año presupuestario 2023 financiará, en un monto equivalente al monto emitido, los gastos elegibles que haya identificado para el año presupuestario 2023, de acuerdo con el marco regulatorio mexicano vigente. El gobierno indica que solo financiará nuevos proyectos con sus emisiones de bonos ODS, aunque puede incluir operaciones de gestión de pasivos para recomprar o retirar su deuda doméstica o externa en circulación y en todo caso, divulgará dichas operaciones en sus reportes anuales posteriores a la emisión.

Mejores prácticas identificadas

- Los criterios de elegibilidad se encuentran claramente definidos para todas las categorías de proyectos
- Los objetivos establecidos son definidos, son relevantes y coherentes para todas las categorías de proyectos.
- Los beneficios relevantes están identificados para todas las categorías de proyectos.
- Los beneficios son medibles y cuantificados para la mayoría de los proyectos, ya sea *ex ante*, con bases de referencia claras, o con un compromiso de hacerlo en reportes futuros.
- Compromiso de divulgar de manera transparente la porción de los fondos utilizados para refinanciar, siempre que sea factible.
- Compromiso de comunicar de forma transparente los períodos previos correspondientes, siempre que sea factible.

Proceso para evaluación y selección de proyectos

Transparencia y calidad del proceso para definir los proyectos elegibles: MEJORES PRÁCTICAS
El gobierno ha establecido un proceso claro y estructurado para evaluar y seleccionar los proyectos elegibles. Las funciones y responsabilidades están claras e incluyen la experiencia interna relevante, que se formaliza en el marco. La SHCP supervisa la implementación del marco y es responsable de la elegibilidad de los proyectos, activos y gastos. El presupuesto elegible de cada bono es verificado por los ministerios responsables, a través de la estructura de gobernanza para la Agenda 2030. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) participa como observador de la SHCP durante el proceso de evaluación y selección y puede brindarle apoyo técnico, según sea necesario.

La SHCP monitorea los gastos elegibles para garantizar el cumplimiento continuo con los lineamientos generales definidos en el marco cada año durante la vida de los instrumentos. En caso de que un gasto elegible deje de serlo, el proyecto se eliminará de la cartera. El gobierno divulgará públicamente cualquier cambio en la cartera de proyectos elegibles en sus reportes anuales.

Proceso de mitigación de riesgos ambientales y sociales: MEJORES PRÁCTICAS
Siguiendo las políticas y procedimientos nacionales ambientales, sociales y de gobernanza, la SHCP verifica el cumplimiento de todos los proyectos elegibles con las regulaciones económicas, legales y ambientales. La SHCP monitoreará mensualmente cualquier posible controversia ESG relacionada con los proyectos elegibles y eliminará de la cartera cualquier proyecto que presente controversias ESG importantes. La SHCP también monitoreará el cumplimiento continuo de los proyectos seleccionados con los criterios de elegibilidad y exclusión identificados en el marco.

Mejores prácticas identificadas

- Los roles y responsabilidades para llevar a cabo la evaluación y selección de proyectos se encuentran claramente definidos y los responsables cuentan con la experiencia relevante.
- Existe evidencia sobre la continuidad en el proceso de selección y evaluación durante la vida de los instrumentos financieros, incluyendo la verificación de cumplimiento y los procedimientos para tomar acciones de mitigación en caso necesario.
- El proceso de evaluación y selección de proyectos es rastreable.
- Los riesgos ambientales y sociales importantes para la mayoría de las categorías de proyectos.
- Existen medidas correctivas para atender riesgos ambientales y sociales de los proyectos.
- Se monitorea las controversias ESG.

Manejo de los recursos

No alineado	Parcialmente alineado	Alineado	Mejores prácticas

Asignación y rastreo de los fondos: MEJORES PRÁCTICAS

El gobierno ha definido un proceso claro para la gestión y asignación de los fondos de los bonos. Los recursos netos de cualquier bono emitido bajo el marco se colocarán en la cuenta general de la tesorería para financiar el presupuesto federal del año correspondiente. La SHCP supervisará el programa presupuestario trimestralmente, con el fin de supervisar el financiamiento de gastos elegibles y el cumplimiento continuo de los proyectos con los criterios de elegibilidad, hasta la fecha de vencimiento del instrumento. El saldo de los fondos netos registrados se ajustará cuando menos una vez al año para que coincida con las asignaciones a los gastos sostenibles elegibles realizadas durante ese período mientras cualquier instrumento esté en circulación. Un monto equivalente a los bonos ODS emitidos en el año presupuestario 2023 financiará los gastos elegibles del presupuesto 2023, lo que significa que los fondos netos serán asignados en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2023.

Gestión de los fondos no asignados: MEJORES PRÁCTICAS

Los fondos no asignados se invertirán en efectivo o en instrumentos del mercado monetario a corto plazo y se gestionarán de acuerdo con la política general de la Tesorería de la Federación de México. Se han establecido criterios formales de exclusión aplicables a los ingresos netos recaudados por un instrumento emitido bajo este marco, incluidas las inversiones permitidas temporalmente. En caso de que un proyecto se posponga, cancele o deje de ser elegible, el gobierno se ha comprometido a reemplazar ese proyecto con un nuevo proyecto elegible.

Mejores prácticas identificadas

- Divulgación extensa de una política claramente articulada e integral para la gestión de los fondos, cuando menos a las partes externas interesadas, tenedores de bonos y acreedores.
- Período de asignación corto, por ejemplo, típicamente, de menos de 24 meses.
- Divulgación de la colocación temporal y presencia de criterios de exclusión en relación con actividades ambiental o socialmente dañinas.
- Compromiso de reasignación de los fondos hacia proyectos que cumplen con el marco.

Reportes

Transparencia de los reportes: MEJORES PRÁCTICAS

Como emisor de bonos sostenibles con experiencia desde 2020, el gobierno tiene un historial de varios años de reportes oportunos y exhaustivos posteriores a la emisión. Se realizan reportes anuales sobre la asignación de los fondos hasta el vencimiento de los bonos, se ponen a disposición del público en el sitio web de la SHCP e incluyen una lista de proyectos, breves descripciones de los proyectos y los criterios geoespaciales pertinentes. La presentación de reportes se realiza al menos a nivel de proyecto elegible e incluye información sobre los beneficios ambientales y sociales esperados. Además, el gobierno se ha comprometido a informar sobre acontecimientos y controversias importantes relacionadas con los proyectos.

El gobierno ha identificado y divulgado en su marco los indicadores de información ambiental y social relevantes para cada categoría elegible. La metodología y supuestos utilizados para informar sobre los impactos ambientales y sociales están disponibles públicamente en los reportes anuales posteriores a la emisión. La Auditoría Superior de la Federación verificará anualmente el seguimiento y la asignación de los fondos netos a los gastos elegibles hasta la asignación total y en caso de cambios importantes. Los beneficios ambientales y sociales son verificados por organismos gubernamentales independientes, y el gobierno informa que la Auditoría Superior de la Federación también revisará el reporte de impacto.

Mejores prácticas identificadas

- Generación de reportes hasta el vencimiento final o liquidación total del bono o préstamo.
- Los reportes abarcan acontecimientos y problemas importantes asociados con los proyectos o activos
- Generación de reportes sobre la asignación de los fondos y los beneficios cuando menos al nivel de categoría elegible
- reportes exhaustivos sobre la asignación de fondos – saldo 0 % de los fondos pendientes de asignación, tipos de inversiones temporales (p. ej. efectivo o equivalentes de efectivo) y proporción de su utilización para financiamiento versus refinanciamiento
- Indicadores claros y relevantes para reportar sobre el impacto ambiental o social esperado de todos los proyectos, cuando sea factible, o de las categorías elegibles
- Divulgación de la metodología utilizada para la generación de presentación de reportes y supuestos de cálculo utilizados, cuando menos a los tenedores de bonos o acreedores
- Evaluación independiente del rastreo y la asignación de los fondos al menos hasta la total asignación de los fondos y en caso de cambios importantes
- Evaluación de impacto independiente sobre los beneficios ambientales por parte de un revisor externo calificado al menos hasta la asignación completa y en caso de cambios materiales o estudios de casos para informar sobre el impacto/beneficios sociales

Contribución a la sostenibilidad

El marco demuestra una contribución alta a la sostenibilidad en general.

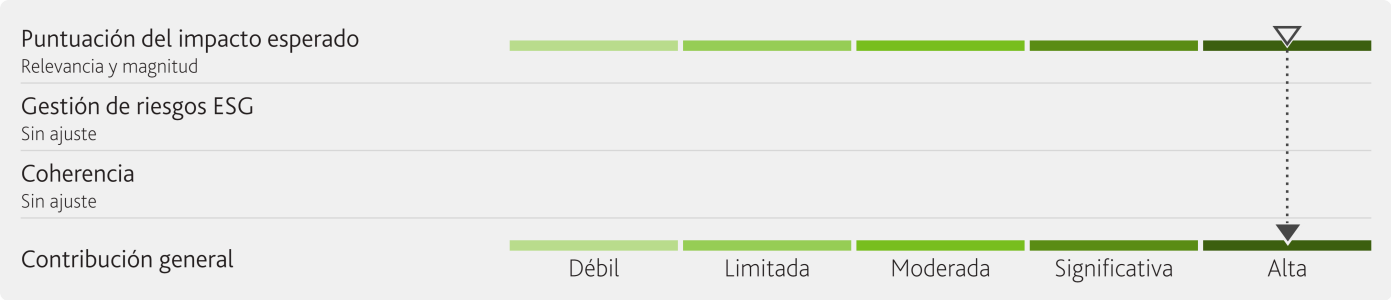

Impacto esperado

El impacto esperado de las categorías elegibles para los objetivos ambientales y sociales es alto. El gobierno ha proporcionado los gastos elegibles que se financiarán con las emisiones de bonos ODS de 2023, en concordancia con el presupuesto federal de México para 2023. Basándonos en esta información, hemos estimado la distribución de los fondos entre las categorías elegibles para las próximas emisiones de 2023; por lo tanto, hemos ponderado las categorías con el fin de evaluar su contribución general a la sostenibilidad. Las categorías ODS con la mayor proporción de fondos esperados para el ejercicio presupuestario 2023 incluyen el ODS 2 (hambre cero), el ODS 3 (salud y bienestar) y el ODS 4 (educación de calidad).

Hemos utilizado la información sobre los proyectos y programas específicos que se financiarán en el ejercicio presupuestario 2023 para evaluar la contribución a la sostenibilidad de cada categoría elegible, ya que la información detallada que se proporciona para la mayoría de estos proyectos y programas ayuda a aclarar algunas de las definiciones generales de los proyectos que se proporcionan en el marco. Además, el gobierno utilizará criterios geoespaciales para identificar a las poblaciones más necesitadas para todas las categorías elegibles enfocadas en proyectos sociales, lo que ayudará a fortalecer el impacto esperado de los proyectos financiados al identificar y atender a los segmentos más vulnerables de la población del país.

A continuación se proporciona una evaluación detallada por categoría elegible. Consulte el apéndice 2 para obtener más información sobre las categorías elegibles descritas en el marco del gobierno, e identifique los proyectos que se espera financiar en el ejercicio presupuestario 2023 con letra negrita.

ODS 2: Hambre cero

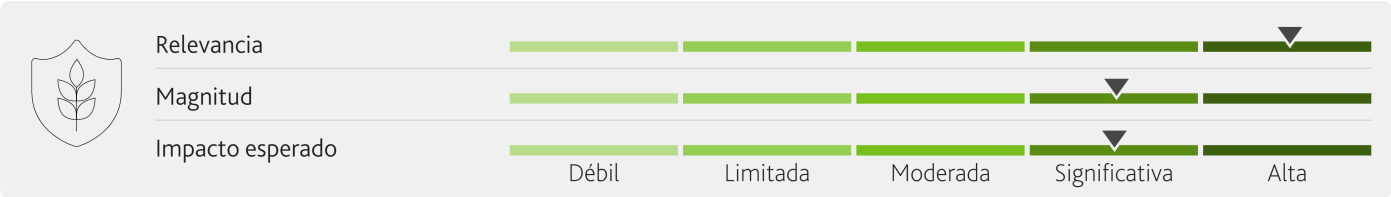

La falta de seguridad alimentaria es un tema de gran relevancia en México, donde más del 10% de la población no tiene acceso a una alimentación adecuada. En nueve de los estados más pobres de México, esa cifra se eleva a entre 25% y 35%. Además, el país importa casi la mitad de los alimentos que consume, así como la mayoría de los insumos, maquinaria, equipos y combustibles para la agricultura. Los gastos elegibles en esta categoría incluyen programas destinados a apoyar la capacidad de producción de los pequeños y medianos agricultores de todo el país. Esto incluye subsidios y precios garantizados para los pequeños productores, así como el desarrollo de capacidades y asistencia técnica, equipo y maquinaria, todo con el objetivo de empoderar a una población altamente vulnerable. Si bien uno de los programas incluye elementos de asistencia técnica a los agricultores para implementar prácticas agrícolas sostenibles, observamos que las prácticas de agricultura sostenible no están necesariamente integradas en todos los proyectos de esta categoría.

ODS 3: Salud y bienestar

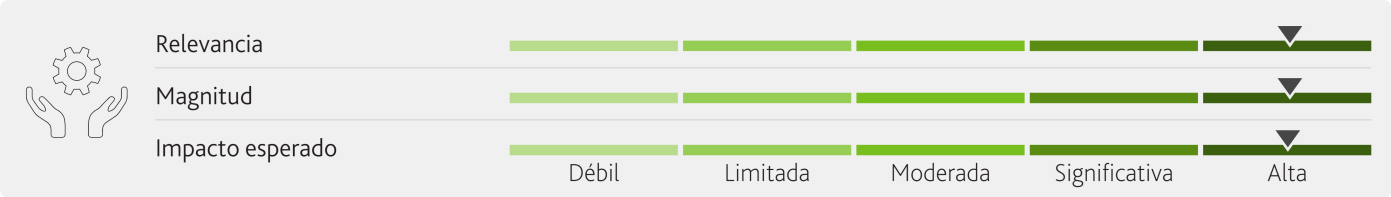

Uno de los mayores desafíos para México, en términos de atención médica, es el acceso desigual a los servicios de salud y este desafío se ha intensificado en los últimos años. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), entre 2018 y 2020 aumentó la falta de acceso a los servicios de salud de 16.2% a 28.2% en todo el país. Los gastos elegibles en esta categoría tienen como objetivo abordar este gran problema mediante la promoción de la expansión de la cobertura de los servicios de salud para las poblaciones que no están cubiertas por ninguno de los programas de atención médica existentes. Además del financiamiento directo de los servicios de salud, los gastos elegibles también incluyen programas de capacitación para profesionales de la salud pública, programas de investigación y prevención, campañas de concientización y otros. Como tal, anticipamos que los proyectos de esta categoría abordarán la expansión integral del acceso a los servicios de salud hacia una población altamente vulnerable.

ODS 4: Educación de calidad

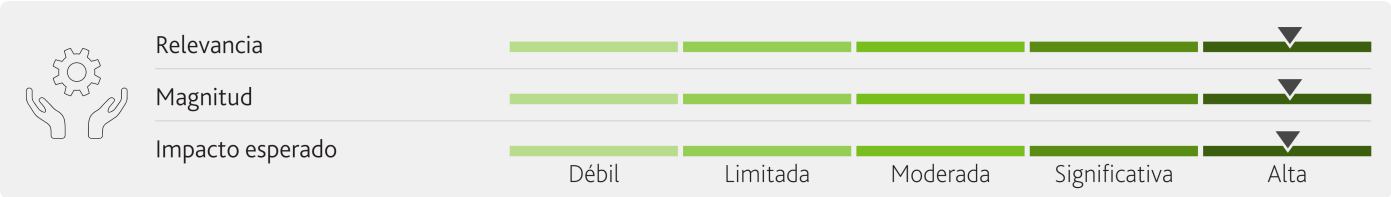

El aumento de la tasa de logro educativo es un tema muy relevante en México que contribuye a otros beneficios sociales, incluido el empoderamiento económico. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el 32% de las personas de entre 25 y 64 años, con un nivel educativo inferior a secundaria, obtuvieron ingresos iguales o menores a la mitad de la mediana en 2018, lo cual es una cifra superior al promedio de los países de la OCDE del 27%. Además, según los datos de 2018, México gastó menos por estudiante de educación primaria, secundaria y terciaria, en comparación con los países de la OCDE, lo que indica que se necesita una inversión continua para mejorar el nivel educativo en todo el país. Los gastos elegibles en esta categoría se destinan principalmente a promover el acceso a la educación superior mediante becas y subvenciones, a mejorar la infraestructura y servicios educativos, así como a capacitar a los profesionales de la educación. Es probable que estos gastos generen un gran impacto porque reducirán los obstáculos financieros para acceder y completar la educación superior, al mismo tiempo que mejorarán la infraestructura y la calidad de la educación de las poblaciones más vulnerables.

ODS 6: Agua limpia y saneamiento

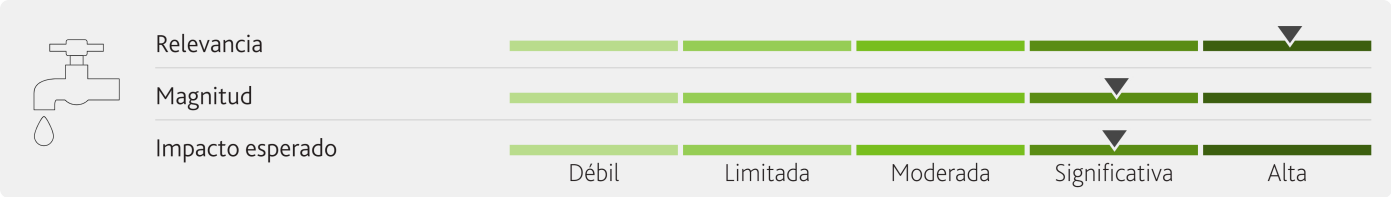

La escasez de agua en ciertas partes del país, así como la inadecuada infraestructura de agua potable y de tratamiento de aguas residuales siguen representando desafíos importantes para México. Más de la mitad de los hogares mexicanos con acceso a agua potable recibe el servicio de forma intermitente, particularmente en los municipios más pequeños y zonas pobres; además, esta necesidad ha aumentado a partir de la pandemia de COVID-19, lo que indica que las inversiones en esta categoría abordarán un tema de gran relevancia en el contexto nacional. Los gastos elegibles en esta categoría incluyen los proyectos e iniciativas de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), incluida la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento; la gestión sostenible de los recursos hídricos; así como la rehabilitación y modernización de represas y estructuras hidroagrícolas. Se espera que estos proyectos tengan un impacto positivo importante, ya que promueven el acceso equitativo y de largo plazo a los servicios de agua potable y

saneamiento. Sin embargo, hay una visibilidad limitada sobre la eficiencia energética o el desempeño de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los proyectos de esta categoría. Además, la inclusión de presas e infraestructura hidroeléctrica conllevan posibles impactos en la biodiversidad en las áreas que rodean los proyectos.

ODS 7 y ODS 13: Energía asequible y no contaminante; y acción por el clima

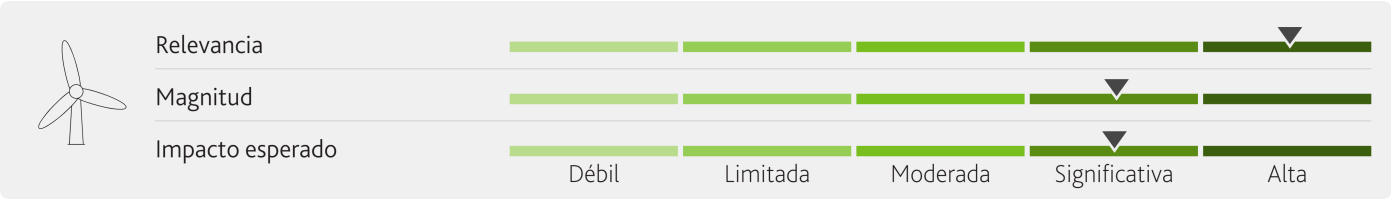

México es el segundo emisor de GEI más grande de América Latina y su suministro total de energía por fuente es generado principalmente por combustibles fósiles. Por lo tanto, la promoción de la energía renovable y la eficiencia energética es clave para alcanzar los objetivos del país en virtud del Acuerdo de París, específicamente, la reducción de las emisiones de GEI en un 22% para 2030. Los gastos elegibles en esta categoría incluyen proyectos destinados a promover la transición energética en relación con la eficiencia energética, la generación de energía renovable, la electromovilidad, los programas de concientización y proyectos de redes inteligentes. Si bien los proyectos identificados se centran en gran medida en energías renovables sin impacto negativo bloqueado a largo plazo (*lock-in,* en inglés), el enfoque en la regeneración tendrá un impacto relativamente pequeño en los planes de descarbonización en general del país. Además, hay visibilidad limitada sobre la reducción prevista del consumo de energía para algunos de los programas de eficiencia energética.

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

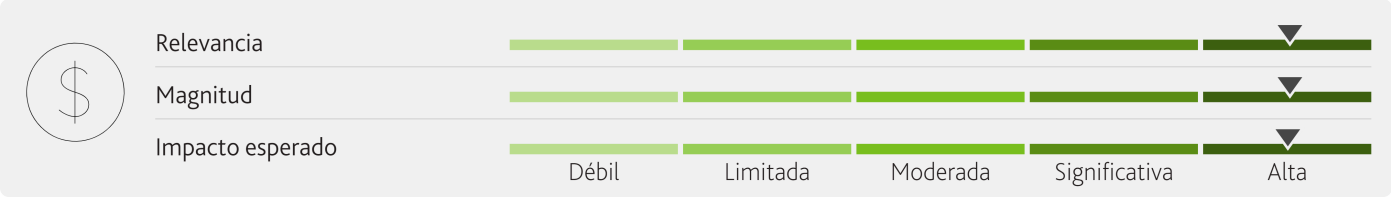

En términos de inclusión financiera, México se ubica por debajo de otros países con niveles similares de desarrollo económico, según el Banco Mundial: tan solo el 37% de los adultos poseen cuentas bancarias y solo el 32% ha realizado o recibido pagos digitales alguna vez. Asimismo, existen desigualdades económicas entre las poblaciones indígena y no indígena que se reflejan en el acceso a los recursos financieros y al mercado laboral. Por lo tanto, los gastos elegibles en esta categoría abordan un desafío de sostenibilidad muy relevante e incluyen programas que promueven políticas de inclusión financiera de México, con un enfoque específico en programas cuyo objetivo es mejorar el bienestar de los pueblos indígenas en todo el país. Se incluyen también proyectos enfocados en el desarrollo económico de las comunidades y en la educación financiera, los cuales les proporcionarán beneficios de largo plazo a poblaciones vulnerables.

ODS 9: Industria, innovación e infraestructura

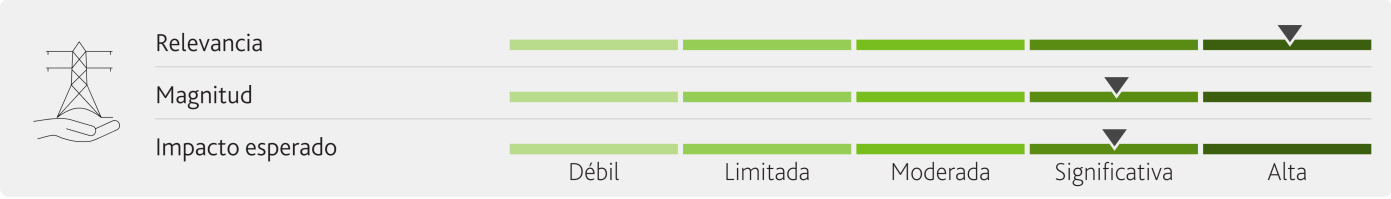

El acceso a los servicios básicos, incluida la infraestructura básica asequible, es un desafío social muy relevante en México, como se refleja en las altas tasas de pobreza rural y las desigualdades sociales y económicas que existen entre las poblaciones rurales y no rurales. En 2020, la tasa de pobreza rural era del 56.8%, en comparación con el 40.1% en las zonas urbanas. Los gastos elegibles en esta categoría incluyen mejorar la accesibilidad al transporte, como ampliar la construcción de carreteras para mejorar la conectividad de las áreas rurales, para ampliar el acceso a los servicios y oportunidades esenciales de las poblaciones rurales. Si bien esperamos que los proyectos de conectividad del transporte de esta categoría proporcionen beneficios socioeconómicos importantes a las poblaciones

rurales vulnerables, los proyectos de construcción de carreteras podrían tener un impacto ambiental negativo, lo que limitaría de alguna manera el impacto positivo general de las iniciativas.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

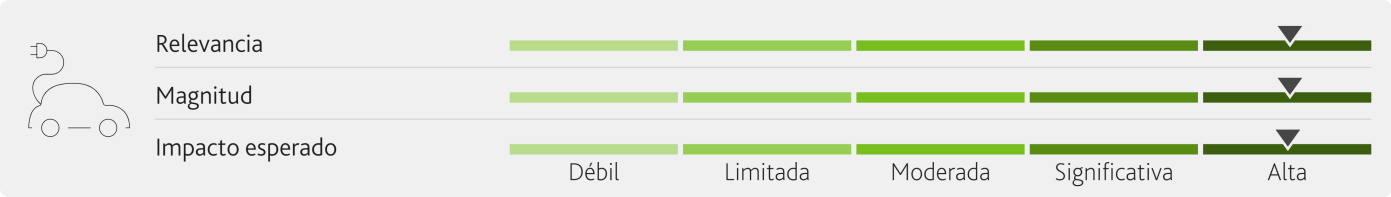

El sector del transporte es el segundo mayor contribuyente a las emisiones de GEI de México, lo que sugiere que la descarbonización del sector del transporte tendrá un gran impacto en los esfuerzos de mitigación climática del país. Los países tienen un papel clave en la reducción de las emisiones de GEI y la contaminación en general, al financiar modos de transporte alternativos y mejorar la eficiencia del combustible en el sector del transporte. Los gastos elegibles en esta categoría incluyen ferrocarriles eléctricos que forman parte del programa nacional de desarrollo del transporte en México. Los ferrocarriles eléctricos suelen tener un alto impacto en los esfuerzos de descarbonización del transporte de un país al aprovechar las tecnologías sin emisiones directas.

ODS 14: Vida submarina

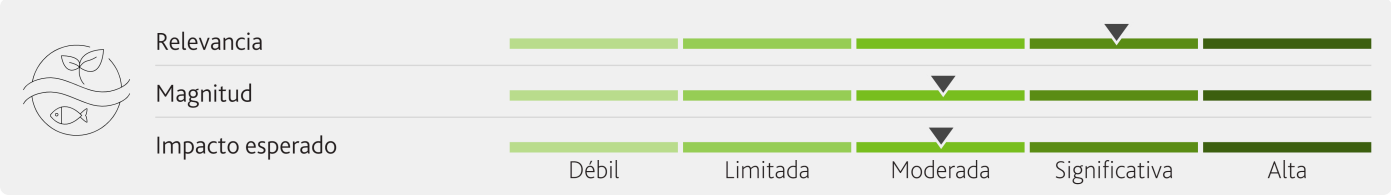

Si bien la biodiversidad marina es un problema importante para México y los proyectos futuros de esta categoría tendrán como objetivo financiar la conservación, restauración y gestión sostenible de las cuencas hidrográficas, tenemos poca visibilidad sobre los posibles proyectos específicos que se financiarán en esta categoría; esto limita la precisión de nuestra puntuación para esta categoría. No se ha identificado ningún gasto elegible para el ejercicio presupuestario 2023 para esta categoría; por lo tanto, no hemos incluido la puntuación de impacto esperada para esta categoría en nuestra puntuación general de contribución a la sostenibilidad.

ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres

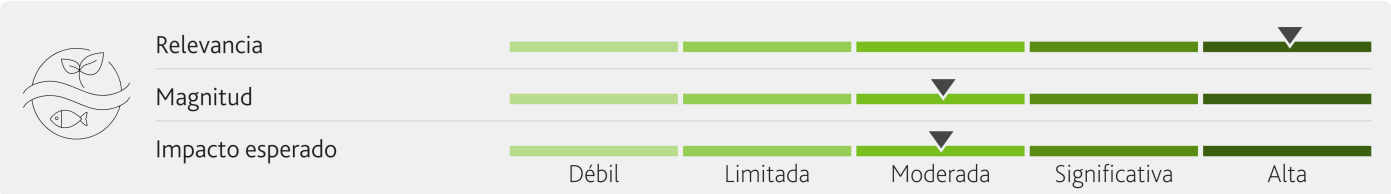

México es uno de los países con mayor variedad en términos de biodiversidad terrestre, ya que representa el 12% de la diversidad biológica mundial a pesar de solo abarcar el 1.5% de la superficie terrestre del planeta, por lo que la protección de la biodiversidad terrestre es un tema de gran relevancia. Los gastos elegibles en esta categoría incluyen las iniciativas de conservación y gestión sostenible de varias dependencias gubernamentales centradas en la protección de los recursos naturales del país. Los proyectos de esta categoría tienen un enfoque de largo plazo que buscan contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y la tierra, así como a la conservación de la biodiversidad terrestre.

Gestión de riesgos ESG

No hemos aplicado un ajuste negativo para la gestión del riesgo ESG a la puntuación de impacto esperado. La naturaleza de los proyectos que se financiarán en virtud del Marco de Referencia de los Bonos Soberanos ODS del Gobierno de México sugiere que habrá externalidades ambientales y sociales limitadas como resultado de la construcción y operación de los proyectos, dadas las medidas de gestión de riesgos ESG vigentes. México ha establecido políticas y procedimientos ambientales, sociales y de gobernanza que son monitoreados y controlados por las respectivas secretarías gubernamentales durante la ejecución de los proyectos de inversión pública. Antes de seleccionar los gastos elegibles, la SHCP verifica el cumplimiento de los proyectos con la regulación económica, legal y

ambiental. En cuanto a la evaluación de los riesgos sociales, el Coneval realiza el análisis del impacto de los proyectos sociales bajo el marco de la política nacional de desarrollo social del país y de todos los programas relacionados.

Coherencia

No hemos aplicado un ajuste negativo por motivos de coherencia a la puntuación de impacto esperado. Las categorías verde y social del marco se alinean con la estrategia de sostenibilidad a largo plazo de México y su compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. El gobierno ha incorporado los principios y objetivos de la agenda 2030 en sus planes de desarrollo, políticas públicas y presupuestos federales. Desde el presupuesto federal de 2018, el gobierno ha establecido, a través de la SHCP, un vínculo formal entre el actual proceso de planeación nacional, la Agenda 2030 global y los ODS, lo que permite un planeamiento estratégico con miras a la Agenda 2030 y el monitoreo y presentación de reportes de resultados e impactos. Al crear su marco para emitir bonos ODS soberanos que pretenden financiar, en un monto equivalente al monto emitido, gastos elegibles relacionados a una amplia gama de temas ambientales y sociales relevantes, México se alinea de manera coherente con su estrategia de sostenibilidad y compromisos para cerrar las brechas con los ODS.

Apéndice 1: mapeo de categorías elegibles según los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas

Es factible que las diez categorías elegibles incluidas en el marco de los bonos soberanos ODS de México contribuyan a once de los ODS de la ONU, a saber:

17 Objetivos ODS de la ONU	Metas ODS
OBJETIVO 2: Cero Hambre	2.1: Poner fin al hambre y garantizar el acceso de todas las personas a alimentos seguros, nutritivos y suficientes durante todo el año
	2.A: Mejorar la capacidad agrícola en los mercados emergentes mediante la inversión en infraestructura rural, investigación y tecnología
OBJETIVO 3: Salud y bienestar	3.1: Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por 100.000 nacidos vivos
	3.2: Poner fin a las muertes prevenibles de recién nacidos y niños menores de 5 años
	3.3: Poner fin a las epidemias de SIDA, tuberculosis, malaria y enfermedades tropicales desatendidas y combatir otras enfermedades transmisibles
	3.7: Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva
OBJETIVO 4: Educación de calidad	4.1: Asegurar que todos los niños completen una educación primaria y secundaria de calidad que conduzca a resultados relevantes y efectivos
	4.3: Garantizar la igualdad de acceso de todas las mujeres y los hombres a una educación técnica, profesional y terciaria asequible y de calidad
	4.4: Aumentar el número de jóvenes y adultos con habilidades técnicas y vocacionales para el empleo y emprendimiento
GOAL 6: Clean Water and Sanitation	6.1: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos
	6.2: Lograr el acceso a un saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre
	6.4: Aumentar la eficiencia en el uso del agua en todos los sectores y garantizar el suministro sostenible de agua dulce para reducir la escasez de agua
OBJETIVO 7: Energía asequible y no contaminante	7.1: Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
	7.2: Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
	7.3: Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
OBJETIVO 8: Trabajo decente y crecimiento económico	8.6: Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
	8.9: Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
	8.10: Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
OBJETIVO 9: Industria, innovación e infraestructura	9.1: Desarrollar infraestructura sostenible para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, centrándose en el acceso equitativo
	9.C: Aumentar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y proporcionar acceso universal y asequible a Internet
OBJETIVO 11: Ciudades y comunidades sostenibles	11.2: Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos

OBJETIVO 13: Acción por el clima	13.2: Integrar las medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planificación nacionales
OBJETIVO 14: Vida submarina	14.1: Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la procedente de actividades realizadas en tierra
	14.2: Gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros para evitar impactos adversos significativos
OBJETIVO 15: Vida de ecosistemas terrestres	15.1: Asegurar la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y continentales de agua dulce y sus servicios
	15.2: Promover la aplicación de la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques
	15.3: Luchar contra la desertificación y restaurar las tierras y los suelos degradados
	15.4: Garantizar la conservación de los ecosistemas de montaña, incluida su diversidad biológica
	15.5: Reducir la degradación de los hábitats naturales y la pérdida de biodiversidad, y prevenir la extinción de especies amenazadas

El mapeo de los ODS de la ONU que figuran en esta SPO considera las categorías de proyectos elegibles y los respectivos objetivos y beneficios de sostenibilidad que se encuentran documentados en el marco de financiamiento del emisor, así como los recursos y lineamientos de las instituciones públicas, tales como la guía cartográfica de los ODS del ICMA y las metas e indicadores de los ODS de la ONU.

Apéndice 2: resumen de las categorías elegibles en el marco de referencia de los bonos soberanos ODS del Gobierno de México

Categorías elegibles	Descripción	Objetivos de sostenibilidad	Métricas de reportes de impacto
ODS 2 - Hambre cero	**- Subsidios a la producción de pequeños y medianos agricultores (≤ 20ha) para productos alimentarios básicos (programas de alimentos básicos)** - Capacitación a los pequeños y medianos agricultores para aumentar el rendimiento de la producción (≤ 20ha) - Subsidios al consumo de productos alimentarios básicos (programas de alimentos básicos) - Comidas gratuitas en las escuelas públicas - Promover la resiliencia del sector agrícola por medio de una cobertura de seguro universal para los pequeños productores que cubra las pérdidas resultantes de eventos relacionados con el clima, como sequías o inundaciones, así como plagas, terremotos y otros riesgos agrícolas	Seguridad alimentaria	- Destinatarios de la población por programa - Número de reclamaciones tramitadas por año y porcentaje de solicitudes aprobadas - Disminución de la prevalencia de la subalimentación (porcentaje de la población) - Porcentaje de productos alimentarios que se producen dentro del límite de 250 km por comida - Porcentaje de productos de temporada por comida - Aumento del número de personas que reciben alimentos seguros, nutritivos y suficientes
ODS 3 - Salud y bienestar	- Financiamiento para la construcción, equipamiento y funcionamiento de hospitales, clínicas y centros de salud para la prestación de servicios sanitarios públicos/gratuitos/subsidiados - Infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios públicos de respuesta a emergencias médicas y control de enfermedades - Centros educativos y de capacitación profesional para profesionales de la medicina, salud pública y respuesta a emergencias **- Suministro/distribución de equipos y servicios sanitarios públicos** **- Programas públicos de prevención y atención de las infecciones de transmisión sexual** **- Apoyo a los profesionales de la salud pública mediante la compra de material, movilidad y formación** - El uso y despliegue de avances tecnológicos en el sistema de salud pública para detectar y prevenir enfermedades **- Servicios públicos y equipamiento para mejorar la salud sexual, materna y de la mujer** **- Programas públicos de prevención y atención de adicciones**	Acceso a los servicios de salud	- Aumento del número de: (I) construcción y mejora de hospitales y otros centros de salud (II) consultas médicas por año - Número de pacientes tratados por programa - Esperanza de vida sana al nacer (años) - Mortalidad materna (por cada 100,000 nacidos vivos) - Mortalidad de niños menores de cinco años (por cada 1,000 nacidos vivos) - Incidencia de la tuberculosis (por cada 100,000 habitantes) - Prevalencia del VIH (por cada 1,000 habitantes) - Partos atendidos por personal sanitario calificado (porcentaje) - Prevalencia de bajo peso (porcentaje de niños menores de 5 años, peso por edad)
ODS 4 - Educación de calidad	**- Construcción y mejora de escuelas públicas, campus y viviendas para estudiantes** **- Adquisición de equipos de *hardware* para fines de educación pública** **- Becas educativas (para cubrir tarifas o costos de vida) para educación básica, bachillerato, licenciatura o posgrado** **- Becas educativas** **- Formación para profesionales de la educación del sistema educativo público, incluyendo formación de posgrado** - Formación técnica para jóvenes desempleados - Financiamiento de universidades para estudiantes de bajos ingresos - Becas educativas basadas en las necesidades (para cubrir tarifas o costos de vida) para educación básica, bachillerato, licenciatura o posgrado	Acceso a los servicios educativos	- Superficie de las aulas construidas, transformadas o ampliadas para su uso en instalaciones educativas (m2) - Número de beneficiarios monto de la beca (M$) - Proporción de escuelas con acceso a: (a) electricidad; (b) internet; (c) computadoras; (d) infraestructuras y materiales para estudiantes con discapacidades; (e) agua potable básica; (f) instalaciones sanitarias básicas para un solo sexo; y (g) instalaciones para lavarse las manos - Reducción del abandono escolar - Disminución del porcentaje de abandono escolar prematuro - Aumento de la tasa de participación de jóvenes y adultos en la educación y la formación formal y no formal - Mejora del rendimiento escolar de los beneficiarios - Mejora de la diversidad social en la clase - Puntuación PISA (0-600) - Alumnos resilientes entre los alumnos desfavorecidos (%) - Aumento del número de jóvenes de bajos ingresos que acceden a la educación superior

ODS 6 - Agua limpia y saneamiento	**- Construcción y mejora de la infraestructura pública de tratamiento de aguas** **- Construcción de la red pública de distribución de agua o mantenimiento** - Tarifas de agua subsidiadas **- Rehabilitación de plantas públicas de tratamiento de agua** **- Proyectos de saneamiento público** - Conservar, rehabilitar y modernizar las infraestructuras hidroagrícolas (p. ej. sistemas de riego) - Sistemas de recolección de agua de lluvia (instalaciones de almacenamiento) - Funcionamiento de las estaciones de bombeo, vigilancia de los sistemas de pozos - Desarrollo de nuevas metodologías y plataformas tecnológicas para mejorar las previsiones meteorológicas e hidrológicas (Sistemas de alerta temprana para el seguimiento y la previsión de los peligros relacionados con el agua) - Desarrollo de planes y procedimientos de emergencia relacionados con el agua (Ampliar la capacidad de los Centros de Atención de Emergencias) - Desarrollar y adaptar proyectos para la construcción, el funcionamiento y el mantenimiento de las infraestructuras públicas de saneamiento (aumento de la resistencia de la función y el funcionamiento del alcantarillado) **- Gastos en activos de infraestructura hidráulica pública, rehabilitación y conservación de presas y estructuras de cabecera**	Acceso al agua Adaptación al cambio climático	- Kilómetros de red de distribución de agua construidos - Número de plantas de tratamiento de agua - Volumen de agua limpia suministrada - Porcentaje de aguas residuales municipales tratadas - Mejora del rendimiento de los cultivos básicos en zonas con infraestructura de riego - Reubicación de edificios/instalaciones críticas fuera de las zonas de alto riesgo de inundación - Número de habitantes o ciudades protegidas contra inundaciones - Mejoras en la proporción de la población con acceso diario al agua y al saneamiento mejorado - Eficiencia en el uso del agua medida como porcentaje del valor añadido bruto entre el agua utilizada - Mejora de la eficiencia en el uso del agua en los sectores agrícola, industrial y turístico - Volumen de aguas residuales no tratadas que es tratado y reutilizado o eliminado - Minimización de los riesgos de inundación y mejora de la protección de la propiedad y mejora de las capacidades de emergencia - Número de personas o empresas que se benefician de las medidas para mitigar las consecuencias de las inundaciones y las sequías - Pérdidas de agua en las tuberías (%) - Mejora en el porcentaje de edificios públicos con: (I) agua potable básica (II) instalaciones sanitarias básicas (III) instalaciones básicas para lavarse las manos - Población que tiene acceso diario al agua corriente y al saneamiento básico (%) - Disminución de las enfermedades relacionadas con la mala calidad del agua - Mejora del rendimiento de los cultivos básicos en zonas con infraestructura de riego - Reasignación de edificios e instalaciones críticas fuera de las áreas de alto riesgo de inundación - Número de habitantes o ciudades protegidas contra las inundaciones - Reducción de los daños en las infraestructuras de aguas residuales existentes

ODS 7 y 13 - Energía asequible y no contaminante; y acción por el clima	- Líneas de transmisión y distribución que cumplan los criterios técnicos de la taxonomía de la UE - Almacenamiento de energía relacionado con la integración de inversiones en energías renovables subvencionables, o inversiones en redes inteligentes como: (I) Tecnología mecánica: almacenamiento de energía hidroeléctrica por bombeo (PHES), almacenamiento de energía por aire comprimido (CAES) (II) Tecnología térmica y termoquímica: calor sensible o calor latente, energía por absorción (III) Tecnología química: almacenamiento en forma de gas oxígeno o hidrógeno **- Inversiones en redes inteligentes dedicadas o programas de formación para facilitar la integración eficiente de las energías renovables y los programas de eficiencia energética.** - Financiamiento de programas de uso sostenibles de energía - Mantenimiento de infraestructuras de energía limpia según la taxonomía de la UE para actividades sostenibles - Inversiones en proyectos de fuentes de energía renovables según la taxonomía de la UE para actividades sostenibles. Incluye la producción de electricidad a partir de energía eólica, solar fotovoltaica, energía solar concentrada, energía oceánica, geotérmica (menos de 100gCO2/kWh), bioenergía, energía hidráulica de menos de 25MW; y energía hidroeléctrica de más de 25MW que cumpla los siguientes criterios: (I) Intensidad de emisiones inferior a 100gCO2e/kWh (o una densidad de potencia superior a 5 MW/m2); (II) Cumple con los criterios estrictos de adaptación y resiliencia por parte de un valuador independiente utilizando la Herramienta de Análisis de Rezago ESG (III) El proyecto no está ubicado en (ni cerca de: 10km de distancia terrestre o 50km de distancia marítima) una zona clave para la biodiversidad (IV) Las centrales hidroeléctricas identificadas no aparecen en RepRisk. - Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos que supongan un ahorro energético de al menos el 20% **- Programas dedicados a la mejora de la eficiencia energética tanto en el sector privado como en el público** - Financiamiento del funcionamiento y los programas de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	Mitigación de emisiones de GEI	- Capacidad de producción (GW) - Producción anual GWh (real/estimada para los activos de explotación y construcción) - Cantidad de energía almacenada / almacenamiento y tecnología utilizada (GWh almacenados) - Porcentaje y absoluto (kWh) de ahorro energético anual - Emisiones anuales de GEI evitadas (tCO2e)
ODS 8 - Trabajo decente y crecimiento económico	- **Infraestructura y programas para aumentar el acceso al financiamiento y a los servicios financieros, incluyendo acceso mejorado a las ayudas sociales para grupos vulnerables y desfavorecidos** - Herramientas para reforzar conocimientos financieros y protección de los consumidores - Infraestructura y programas para aumentar el acceso a los servicios financieros por parte de las personas y las micro y pequeñas empresas - Programas para aumentar y reforzar el acceso a la educación financiera - Construcción de nuevas sucursales bancarias en zonas aisladas y rurales - Desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de pago digitales **- Generación de empleo en turismo sostenible para población indígena y afromexicana** - Proyectos comunitarios de autosuficiencia alimentaria en comunidades indígenas y afromexicanas - Construcción de infraestructura productiva (centros de acopio, selección y empaque, aserraderos, infraestructura para la ganadería) en comunidades indígenas y afromexicanas - Mantener y desarrollar redes de intercambio para promover los conocimientos y prácticas ancestrales indígenas - Conservación de centros de patrimonio cultural, educativo y natural - Becas de formación para el empleo - Desarrollo y mantenimiento de centros de formación para el empleo - Desarrollo de programas de formación para el empleo	Desarrollo socioeconómico	- Número de puestos de trabajo creados - Número de sucursales abiertas - Aumento del número de créditos, depósitos o productos de seguros concedidos - Número de proyectos comunitarios que generan autosuficiencia alimentaria - Número de proyectos financiados - Número de programas de capacitación completados - Número de becas concedidas - Número de centros de formación desarrollados - Aumento del porcentaje de la población con acceso a cuentas bancarias o dinero móvil - Aumento del porcentaje de beneficiarios elegibles que acceden a la seguridad social - Aumento del porcentaje de empresas dirigidas por mujeres - Aumento del porcentaje de empresas dirigidas por indígenas o afromexicanos - Porcentaje de participantes en programas de capacitación que obtienen un empleo en 12 meses

ODS 9 - Industria, innovación e infraestructura	**- Desarrollo de carreteras rurales y secundarias en zonas que carecen de conectividad, o en zonas que carecen de acceso a infraestructuras sociales clave (por ej. escuelas, asistencia sanitaria)** - Mayor acceso y desarrollo de internet de banda ancha (redes de fibra óptica)	Mejora de la conectividad	- Porcentaje de hogares con acceso a internet - Porcentaje de hogares con acceso a internet superior a 3Mbps - Longitud de la construcción de carreteras con acceso equitativo (km) - Reducción del tiempo de viaje - Reducción de los días sin acceso a los servicios esenciales (por ej. escuelas, asistencia sanitaria, mercados)
ODS 11 - Ciudades y comunidades sostenibles	**- Infraestructura de transporte ferroviario electrificado para el transporte de mercancías o pasajeros y adquisición de nuevo material rodante eléctrico** - Infraestructura y flotas de autobuses de transporte rápido que cumplan la puntuación de bronce, plata u oro según la norma BRT - Centros de intercambio intermodal que permitan los transbordos: (I) plataformas de transporte combinado: por ej. ferrocarril-carretera, ferrocarril-río; (II) plataformas multimodales que permitan el acceso a modos limpios (estación de tren, puerto fluvial...) - Tarifas de descuento en los servicios de transporte público para estudiantes, desempleados, discapacitados, veteranos - Reembolso de los abonos de transporte público para los funcionarios	Mitigación de emisiones de GEI	- Longitud de las vías con bajas emisiones de carbono construidas - Aumento del número de pasajeros por kilómetro - Cambio en los datos del reparto modal del tráfico (porcentaje de viajes realizados por carretera, ferrocarril y vías navegables) - Transporte público y movilidad sostenible (I) cambio modal (número de usuarios adicionales del transporte público) (II) emisiones de gases de efecto invernadero evitadas (t eq.CO2)
ODS 14 - Vida submarina	- Conservación, restauración y administración sostenible de las cuencas hidrográficas	Conservación de la biodiversidad marina	- Número de cuencas y acuíferos regulados - Número de sistemas de control de la erosión en funcionamiento - Restauración hidrológica (número de sitios)
ODS 15 - Vida de ecosistemas terrestres	**- Apoyo al desarrollo forestal sostenible** **- Gestión y mantenimiento sostenible de parques nacionales y áreas de conservación** **- Programas de conservación de la vida silvestre** - Programas de protección y restauración de ecosistemas y especies prioritarias	Conservación de la biodiversidad terrestre	- Áreas convertidas a prácticas de administración sostenible (Ha) - Áreas en restauración/rehabilitación (km2) - Áreas conservadas o recuperadas (km2)

Publicaciones relacionadas de Moody's

Marco analítico de la opinión de segunda parte:

» Marco para emitir opiniones de segunda parte sobre deudas sostenibles, publicado en octubre de 2022

Página temática:

» ESG Credit and Sustainable Finance (en inglés)

Moody's asigna SPO conforme a los principios centrales de los lineamientos para revisiones externas de bonos verdes, sociales y de sostenibilidad y bonos ligados a la sostenibilidad de la ICMA y los lineamientos para revisiones externas de créditos verdes, sociales y ligados a la sostenibilidad de la LSTA/LMA/APLMA, como corresponda, pero las prácticas de Moody's pueden diferir en algunos aspectos de las prácticas recomendadas en esos documentos. El enfoque de Moody's para asignar SPO se encuentra descrito en este Marco de Evaluación y se encuentra sujeto a los principios profesionales y de ética establecidos en el Código de Conducta de Moody's Investors Service.

Únicamente aplicable a SPO (tal como se definen en "Símbolos y definiciones de calificaciones" de Moody's Investors Service): Una SPO no es una calificación crediticia. La emisión de SPO no está regulada en muchas jurisdicciones, incluyendo Singapur. JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de SPO entran dentro de la categoría de "servicios secundarios", no de "servicios de calificación crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "servicios de calificación crediticia" en virtud de la Ley de Instrumentos Financieros y Bolsa de Japón y sus regulaciones correspondientes. República Popular China (RPC): Una SPO: (1) no constituye una evaluación de bonos verdes de la RPC, tal como se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en una declaración de registro, prospecto informativo, prospecto o cualquier otro documento presentado ante el regulador de la RPC ni utilizarse de otro modo para cumplir con cualquier requisito regulatorio de divulgación de la RPC; y (3) no puede utilizarse dentro la RPC con un fin regulatorio o cualquier otro fin que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. A los efectos de esta exención de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, sin incluir Hong Kong, Macao y Taiwán.

© 2023 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.
LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S Y SUS FILIALES CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LAS "PUBLICACIONES") PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN APLICABLES DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S CREDIT. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.
LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN SOBRE EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.
TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.
LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES YLAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.
Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.
MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o en la elaboración de las Publicaciones.
En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a titulo enunciativo que no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.
En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo que no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.
MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.
Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los $1.000 dólares y aproximadamente a los 5.000.000 dólares. MCO y Moody's Investors Service también mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Investors Service,Inc. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moodys.com , bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa – Documentos constitutivos -Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY's, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.
Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.
Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación crediticias, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación crediticia por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY550.000.000, aproximadamente.
Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

NÚMERO DE REPORTE 1359460

MOODY'S
INVESTORS SERVICE